



RESOLUCION-CS-N° 419/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
NELIDA FERRATI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

SALTA, 23 NOV 1998

Expediente N° 21.051/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" solicita se analice la situación planteada por la Lic. María H. ROUBINEAU respecto de si se encuentra habilitada para ser candidata para ocupar, nuevamente, el cargo de Vicedirector del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ROUBINEAU fue designada mediante Resolución CS N° 132-97, en el cargo de Vicedirectora, turno mañana, del I.E.M., hasta el 21 de Noviembre de 1998, en conformidad con la propuesta elevada por el Consejo Asesor del citado establecimiento.

Que el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. (Resolución CS N° 114-90) establece "Los Vicedirectores serán designados por el Consejo Superior a propuesta del Consejo Asesor. Su designación será por el término de cuatro (4) años y no podrá ser reelegido".

Que, de la lectura del acta de la sesión del Consejo Asesor en la que se propone a la Lic. ROUBINEAU como Vicedirectora, se desprende que la elección no se ha realizado de manera "convencional" o sea de acuerdo a la costumbre de elección de autoridades que opera en el I.E.M., basada en la consulta a los diferentes estamentos.

Que, en tal sentido, se advierte que la citada profesional fue propuesta para desempeñar "interinamente" el cargo de Vicedirectora, por renuncia de la Prof. María del C. AMAYA, por un período inferior a lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, atento a ello, este Cuerpo interpreta que no existe impedimento alguno para que la Lic. María H. ROUBINEAU sea candidata para ocupar el cargo de Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 12 de Noviembre 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interpretar que la Lic. María Haidée ROUBINEAU se encuentra

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MELBA FERRATI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 21.051/98.-

habilitada para participar como candidata a ocupar el cargo de Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Lic. María H. Roubineau y Consejo Asesor del I.E.M. Cumplido, siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 419/98